



**CONSEJO LOCAL
TABASCO**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN ORDINARIA
26 DE ABRIL DE 2024
11:00 HORAS
ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Proyecto de Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco por el que se aprueba la acreditación de la ciudadanía que presentó solicitud para actuar como observadora electoral.
3. Informe de trabajo que rinde la Consejera Electoral Diana Elena Magaña Madrigal, Presidenta de la Comisión de Promoción de la Participación Ciudadana.
4. Informe de trabajo que rinde el Consejero Electoral Saúl de los Santos Hernández, Presidente de la Comisión de Debates
5. Informes que presenta la Presidencia del Consejo Local sobre:
 - 5.1. Los avances en el cumplimiento en la organización y desarrollo del Proceso Electoral, así como de la conclusión de etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
 - 5.2. Las acciones de coordinación efectuadas con el Consejo General y las autoridades de los órganos ejecutivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
6. Informe que presenta la Secretaría del Consejo Local sobre:
 - 6.1. Las acciones de previsión realizadas por las juntas distritales ejecutivas y los Acuerdos aprobados por los Consejos Distritales para el desarrollo de los cómputos distritales.
 - 6.2. Los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



CONSEJO LOCAL TABASCO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

7. Informes que presenta la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco sobre:
 - 7.1. El procedimiento de acreditación de personas observadoras electorales.
 - 7.2. Las condiciones de equipamiento, medidas de seguridad y mecanismos de operación de las bodegas electorales de los Consejos Distritales de la entidad.
 - 7.3. Las designaciones del personal autorizado que tendrá acceso a las bodegas electorales y de las personas responsables de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.
 - 7.4. Los acuerdos adoptados en los Consejos Distritales por los que se aprobaron los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas, así como de la designación de los responsables, y en su caso, auxiliares de los mismos.
 - 7.5. Seguimiento y verificación de las actividades en materia de Asistencia Electoral.
 - 7.6. Las condiciones de equipamiento, medidas de seguridad y mecanismos de operación de las bodegas electorales, de los órganos competentes y/o central del OPL.
 - 7.7. Los Acuerdos aprobados por los órganos competentes del OPL mediante los que se designó al personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se entregarán a las presidencias de las mesas directivas de casilla.
 - 7.8. Los Acuerdos aprobados por los órganos competentes del OPL de la entidad, por el que se designó al personal autorizado para auxiliar en las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la integración de la caja paquete electoral en dichos órganos.
 - 7.9. La publicación de los listados de ubicación de casillas e integración de mesas directivas en los edificios y lugares públicos más concurridos de cada Distrito.
8. Informes que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco sobre:



CONSEJO LOCAL TABASCO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 8.1. Por el que se designa a las personas operadoras técnicas del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) en el equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalarán el 2 de junio de 2024.
- 8.2. Estadístico que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores sobre el Padrón Electoral y la Lista Nominal, así como su cobertura.
- 8.3. La exclusión de registros al Padrón Electoral por defunción, suspensión y duplicidad.
- 8.4. El análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal del Electorado para Revisión, en términos de lo previsto en el artículo 151 de la LGIPE.
- 8.5. La cancelación de solicitudes de trámite y bajas correspondientes, de la ciudadanía que no acudió a recoger la credencial en el plazo legalmente establecido.
- 8.6. Análisis a las observaciones formuladas por las representaciones partidistas y candidaturas independientes a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- 8.7. Las secciones con afectación al marco geográfico electoral producto del reseccionamiento de los años 2021 al 2023.
9. Informes que presenta Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco sobre:
 - 9.1. Final de las actividades de la Primera Etapa de Capacitación Electoral y mecanismos de garantía de calidad.
 - 9.2. El desarrollo de la Segunda Insaculación.
 - 9.3. La impartición de los cursos de capacitación a las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras-Asistentes Electorales (Segunda Etapa).
 - 9.4. La ocupación de vacantes de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras-Asistentes Electorales.



CONSEJO LOCAL TABASCO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 9.5. El avance en la Segunda Etapa de Capacitación Electoral (mecanismos de garantía de calidad y sustituciones).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, por el que se determina mediante insaculación a las personas acreditadas como representantes de los partidos políticos y observadoras electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que podrán dar seguimiento al periodo de votación anticipada de las personas en prisión preventiva al interior de los Centros Penitenciarios en la entidad.

11. Asuntos generales.